

### La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

# RESOLUCIÓN No. 01.2 DEFINITIVA (26 de junio 2021)

# POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Fuentedeoro - Meta,** cuyo objeto es el de "BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL" según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso. Considerando,

- ➤ Que entre los días 2 a 12 de junio de 2021, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal, mediante Resolución No. 05 del 2 de junio del 2021 emitida por el Concejo Municipal.
- > Que entre el 14 al 18 de junio del 2021, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el día 21 de junio se, se emitió Resolución No. 01 mediante la cual se publica listado de Admitidos y No Admitidos.
- > Se establecieron los días 22 y 23 de junio del 2021, como plazo para presentar reclamaciones por parte de las personas No admitidas, reclamaciones que fueron respondidas el día 24 de junio de 2021.
- ➤ El día 25 de junio de 2021, se recibió oficio con REF: PROCESO ACCIÓN DE TUTELA NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 50289-08-90-001-2021-00058-00, por parte del Juzgado 01 Promiscuo Municipal Meta, en atención al mismo,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 03 con fecha del 26 de junio del 2021.

Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 28 de junio del año cursante a las 6:45 a.m. Lugar: Plataforma virtual Moodle Aunar – Google Meet, para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:

# **LISTADO DE ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1110558138	ADMITIDO
2	1121921394	ADMITIDO
3	1121861641	ADMITIDO



# La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

4	86030968	ADMITIDO
5	1140869976	ADMITIDO
6	40305870	ADMITIDO
7	52953358	ADMITIDO
8	79602655	ADMITIDO
9	1094281091	ADMITIDO
10	3174292	ADMITIDO
11	1010210222	ADMITIDO

ARTÍCULO Segundo: Publicar, en la página web de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, Concejo Municipal conforme lo establece la convocatoria Pública y la norma que rige estas convocatorias; el LISTADO DE NO ADMITIDOS, por la Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita, el Comité Evaluador realiza el acta No. 03 con fecha 26 de junio de 2021, cuyos números de identificación son los siguientes:

## **LISTADO DE NO ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1081820689	NO ADMITIDO: Declaración juramentada se encuentra
		expedida con fecha 26 de junio
		de 2020, superior a 30 días.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de pasto a los veintiséis (26) días del mes de junio del 2021.

Luís Gabriel Colunge Ordoñez Presidente Comité Evaluador